



Preparación para la Audiencia de Solicitud de Asilo

Una Guía para Solicitantes de Asilo

Montreal, Quebec

Spanish



COVID-19: Qué debe saber antes de llegar a su audiencia

www.refugeeclaim.ca/refugee-hearings-during-the-pandemic-es

Contenido de la Guía

<i>Cómo presentar una solicitud de asilo</i>	2–15
Resumen del sistema de protección de refugiados	2
Cronograma y fechas importantes	5
Cómo obtener asesoría legal	8
Cómo llenar el formulario BOC	10
Cómo entregar su formulario BOC	13
<i>Cómo prepararse para la audiencia</i>	16–31
Cómo reunir pruebas: Resumen	16
Cómo reunir pruebas: Definiciones legales	19
Cómo reunir pruebas: Aspectos legales	22
Cómo entregar sus pruebas	28
Cómo mantenerse en buena salud mientras se prepara	30
<i>El día de su audiencia</i>	32–37
El día de su audiencia	32
Lista de verificación para la audiencia	36
<i>Después de la audiencia</i>	38–39
<i>Definiciones</i>	40–40
<i>Instituciones gubernamentales</i>	42–43
<i>Recursos</i>	44

Canadá le dará protección como refugiado si las razones por las que huyó de su país cumplen con las estipulaciones de las leyes canadienses sobre el asilo.

Esta Guía le ayudará a entender:

- cómo iniciar una solicitud de asilo
- las definiciones legales de protección de refugiados
- los plazos que debe cumplir en preparación para su audiencia
- las clases de documentos que deberá entregar a la IRB en apoyo de su solicitud
- dónde encontrar recursos importantes en preparación para su audiencia
- lo que va a pasar durante la audiencia

Primeros pasos importantes:



¡Contrate un abogado de inmediato!

Haga todo lo posible por conseguir un buen abogado que lo ayude con la solicitud de asilo. Si no puede pagar los honorarios, solicite asistencia jurídica gratuita (“*legal aid*”). Visite a PRAIDA o llame a la Oficina de Asistencia Jurídica de Quebec (Derecho Migratorio), de inmediato (vea la página 9).



¡Comience su preparación de inmediato!

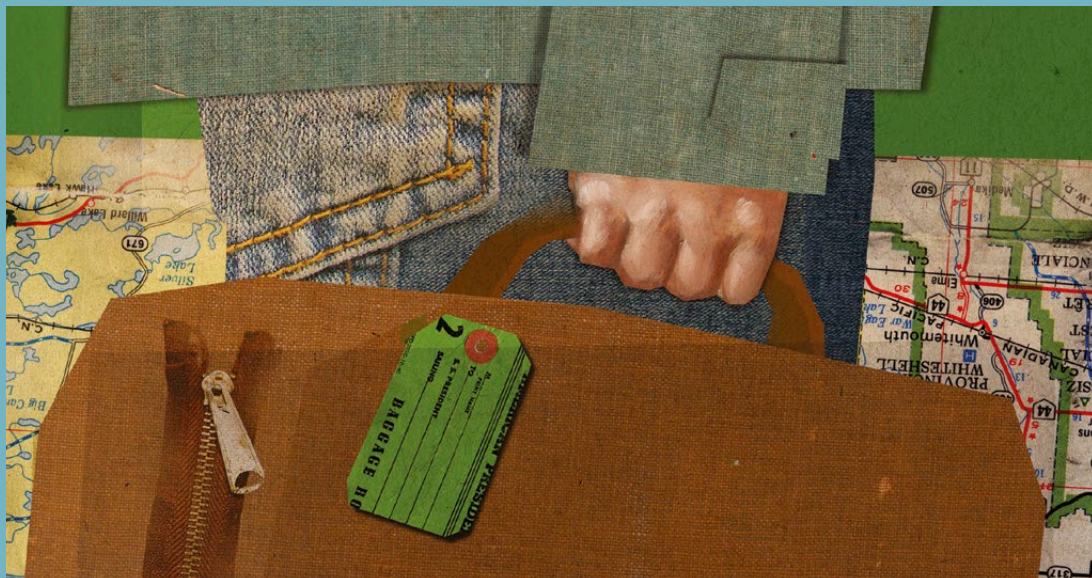
Comience a reunir documentos y pruebas para demostrar que su historia es cierta y que usted tiene una necesidad urgente de protección en Canadá. Haga traducir todos sus documentos al inglés o francés lo más pronto posible. Si reúne los requisitos para obtener asistencia jurídica gratuita (“*legal aid*”), la Oficina de Asistencia Jurídica de Quebec (Derecho Migratorio) pagará las traducciones de los documentos esenciales para su audiencia, hasta ciertos límites.

Acrónimos usados en esta Guía

BOC: Basis of Claim – Fundamento de la solicitud de asilo
CBSA: Canada Border Services Agency – Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá
CIC: Citizenship and Immigration Canada se llama ahora IRCC – Immigration, Refugees and Citizenship Canada
DFN: Designated Foreign Nationals – Extranjeros Designados
IRB-RAD: Immigration and Refugee Board of Canada – Refugee Appeal Division – Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá – División de Apelación para Refugiados
IRB-RPD: Immigration and Refugee Board of Canada – Refugee Protection Division – Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá – División de Protección de los

Refugiados
IRCC: Immigration, Refugees and Citizenship Canada – Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá
PRAIDA: Programme régional d'accueil et d'intégration des demandeurs d'asile – Programa Regional de Acogida y de Integración de Solicitantes de Asilo
NDP: National Documentation Package – Paquete Documental de cada País
UNHCR: United Nations High Commissioner for Refugees – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Resumen del sistema de protección de refugiados



Puede que usted haya tenido una experiencia aterradora o haya sido víctima de graves injusticias en su país de origen. O puede que tenga miedo de regresar a su país porque es peligroso o es difícil encontrar trabajo. Estos hechos no significan que usted automáticamente reúna los requisitos para obtener protección como refugiado.

Para obtener protección como refugiado, usted deberá demostrar que cumple con la definición legal de "Refugiado amparado por la Convención" (*Convention Refugee*) o de "Persona que necesita protección" (*Person in Need of Protection*). Más adelante en esta misma Guía podrá informarse de otras definiciones legales. También deberá demostrar que lo que dice es la verdad. Puede hacerlo reuniendo pruebas y describiendo lo que le sucedió de forma clara y detallada.

La entidad que decidirá si usted cumple con los requisitos para obtener protección como refugiado es la **IRB-RPD (Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá – División de Protección de los Refugiados)**.

I Cuando usted solicita (“*apply*,” en inglés) protección como refugiado en Canadá, se dice que “presenta una solicitud de asilo” (“*make a refugee claim*”). Para tener éxito con su solicitud, debe demostrar que usted es un “Refugiado amparado por la Convención” (*Convention Refugee*) o una “Persona que necesita protección” (*Person in Need of Protection*). Las definiciones legales de estos términos son aquellas estipuladas en los artículos 96 y 97 de la Ley de inmigración y protección de refugiados (*Immigration and Refugee Protection Act*; ver las páginas 20–21 de esta Guía).

Le darán una audiencia en la que su petición de protección será resuelta. Durante su audiencia, un oficial de la IRB-RPD denominado el Miembro que preside en la audiencia (*Presiding Member*, en inglés) tomará en consideración su testimonio oral, aquel de sus testigos, su formulario BOC (fundamento de su solicitud) y todas las demás pruebas entregadas para decidir si usted cumple con los requisitos para obtener protección como refugiado.

Los documentos que serán tomados en consideración durante su audiencia son, entre otros:

- su formulario BOC (fundamento de su solicitud)
- todos los formularios de solicitud de IRCC (Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá)
- todos los documentos probatorios entregados por usted
- Documentos de IRCC y CBSA, incluyendo notas de sus entrevistas con ellos
- el Paquete Documental de su País (NDP – ver *página 18*) de la IRB-RPD
- la solicitud de visa firmada por usted para obtener su visa canadiense, si es el caso
- su pasaporte y los sellos que muestren el historial de sus viajes al exterior, si tiene pasaporte
- Copias de documentos de identidad que usted entregó a IRCC o CBSA

Tres datos importantes sobre el sistema canadiense de protección de refugiados:

1 El sistema de protección de refugiados de Canadá permite presentar solicitudes de asilo a aquellas personas que satisfacen los requerimientos básicos de elegibilidad.

La mayoría de los solicitantes califican para recibir un permiso laboral y cobertura básica de servicios de salud mientras esperan el día de su audiencia.

Cambio importante en los requisitos de elegibilidad (21 de junio de 2019): las personas que han solicitado la protección de refugio en los Estados Unidos, Australia, Gran Bretaña y Nueva Zelanda (otros países pueden agregarse a esta lista en el futuro) antes de llegar a Canadá no son elegibles para hacer una solicitud de refugio. Esto incluye a las personas que presentaron su solicitud entre el 8 de abril y el 21 de junio de 2019, a menos que ya haya habido una audiencia o una decisión sobre la solicitud de refugio. CBSA invitará a las personas que no son elegibles para hacer una solicitud de refugiado bajo esta regla para solicitar una evaluación de riesgo previa deportación (PRRA). Habrá una audiencia de PRRA a menos que la solicitud pueda ser aprobada sin una audiencia.

2 Tres instituciones gubernamentales distintas están involucradas en el proceso de solicitud de asilo.

Cada institución desempeña un papel distinto en el proceso de solicitud de asilo, y tiene datos de contacto diferentes. Si su dirección o número telefónico cambian, usted deberá contactar a cada una de las instituciones separadamente para informarles de sus nuevos datos.*



IRB-RPD: *The Immigration and Refugee Board of Canada – Refugee Protection Division*



IRCC: *Immigration, Refugees and Citizenship Canada*



CBSA: *Canada Border Services Agency*

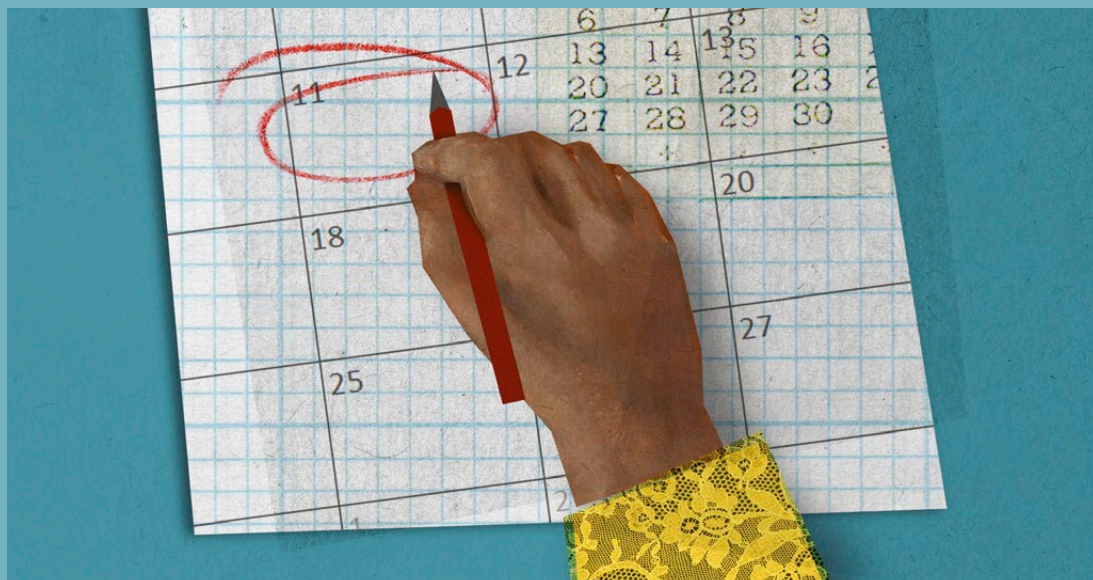
3 Las solicitudes de refugio más sencillas pueden ser seleccionadas por IRB-RPD para ser tramitadas con el proceso de revisión de expediente (“file review,” en inglés) que no requiere audiencia o solamente una audiencia breve (2 horas).

Ver las páginas 40–41 para más información. Se recomienda entregar las pruebas que sustentan su solicitud lo más temprano posible.



Vea las direcciones y demás detalles en la página 43.

Cronograma y fechas importantes



IRB programa las audiencias de refugio en el orden de su recepción, con algunas excepciones (personas detenidas, etc.)

Los solicitantes de refugio que no hayan tenido una audiencia y que hayan presentado sus solicitudes de refugio antes del 15 de diciembre de 2012 (conocido como solicitud heredada) deben llamar por teléfono al IRB-RPD (1-833-534-2292) para programar sus audiencias.

En las dos siguientes páginas, revise cuidadosamente los dos cronogramas. Seleccione el que se aplica a su caso. Anote las fechas que le corresponden a usted en las casillas que están en blanco.



Presenté mi solicitud en un puerto de entrada (aeropuerto o puesto fronterizo terrestre)

Fecha de su entrevista de elegibilidad

- Completa su entrevista de elegibilidad (*Eligibility Interview*).
- Recibe su formulario BOC (fundamento de su solicitud).
- Recibe un documento que dice que su solicitud ha sido referida a IRB y un *Refugee Protection Claimant Document* (un documento que lo identifica como Solicitante de Protección como Refugiado).

Fecha de mi entrevista de elegibilidad:

Día 10

Fecha límite para entregar sus datos de contacto a la CBSA y la IRB-RPD. Estos datos incluyen: dirección, número de teléfono, número de fax (si es el caso), y dirección de correo electrónico (si es el caso).

Día 15

Fecha límite para entregar su formulario BOC a la IRB-RPD. Como medida provisional, el RPD en Quebec considerará completo un formulario BOC si las preguntas 1,8,9,10,11 y 12 son contestadas. Consulte los *Procedimientos temporales revisados para proporcionar el formulario BOC en Quebec*.

Mi fecha límite para entregar el formulario BOC:

10 días antes de la audiencia

Fecha límite para entregar su lista de testigos y todos sus documentos a la IRB-RPD.

Mi fecha límite para entregar documentos:

El día de su audiencia

Fecha de audiencia para decidir su solicitud. Usted recibirá un aviso de audiencia de IRB-PRD cuando ellos estén preparados para programar su audiencia.

Fecha de mi audiencia:



Si usted entró a Canadá en un lugar que no es un puerto oficial de entrada y CBSA se entera de su entrada antes de que usted presente su solicitud de refugio, un oficial le dará instrucciones acerca de cómo y dónde completar el proceso.



¡No se pase de las fechas límites para el formulario BOC o para su audiencia!

Si se le pasan las fechas, deberá asistir a una "audiencia especial" en la IRB-RPD donde su solicitud podría ser declarada abandonada, y en ese caso lo más probable es que lo envíen de regreso a su país sin derecho a presentar otra solicitud de asilo en Canadá en el futuro. A veces, los solicitantes logran convencer a la RPD para que reconsidere una solicitud, pero es muy difícil hacerlo. (**Nota:** las fechas de las audiencias especiales ("special hearing dates") están señaladas en su aviso de comparecencia ("Notice to Appear for a Hearing"), el mismo documento en que aparece la fecha de su audiencia normal ("refugee hearing date"). No confunda estas dos fechas.)



¿Cómo puedo reemplazar el documento que me identifica como Solicitante de Protección como Refugiado si éste se ha extraviado, está destruido, ha sido robado o ha vencido?

Si usted es elegible para solicitar un reemplazo de su RPCD, vaya a 1025, rue St-Jacques, Montreal con:

- su RPCD existente (si no fue perdido ni robado)
- 2 fotografías recientes, tamaño pasaporte
- comprobante de domicilio (como licencia de conducir, factura de servicios públicos, etc.)
- el reporte de la policía (si le robaron su RPCD)
- su carta de negación (si solicitó cobertura de salud)

No hay pago requerido para reemplazar un RPCD. En la mayoría de los casos, los nuevos RPCD son válidos por 4 años.



Presenté (o presentaré) mi solicitud en una oficina de IRCC en Canadá.*

Antes de ir a IRCC:

- Descargue los formularios de solicitud de www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/application/application-forms-guides/applying-refugee-protection-canada.html.
- Tendrá que llenar entre 5 y 7 formularios; la cantidad exacta depende de si tiene abogado o no y de cuántas personas hay en su familia. Debe llenar un formulario BOC así como las solicitudes de IRCC para cada miembro de su familia.
- Visite la oficina de IRCC (de lunes a viernes, de preferencia antes de las 10:00 am) para entregar todos los formularios y obtener una fecha para la entrevista de elegibilidad (*Eligibility Interview*).

Oficina de IRCC en Montreal:
 Montréal Innovation Hub, Guy-Favreau Complex
 René-Lévesque Boulevard West, Room 010, Montréal, QC
 Horario: lunes a viernes, 8:00 am – 4:00 pm



Importante:
 Si aún no ha comenzado

el proceso de solicitud de asilo, contacte a PRAIDA o a la Oficina de Asistencia Jurídica de Quebec (Derecho Migratorio), de inmediato.

Un abogado puede ayudarle a:

- prepararse para la entrevista de elegibilidad (*eligibility interview*)
- llenar sus formularios
- empezar a prepararse para su audiencia

Fecha de su entrevista de elegibilidad:

Recibe un documento que dice que su solicitud ha sido referida a IRB y un *Refugee Protection Claimant Document* (un documento que lo identifica como Solicitante de Protección como Refugiado).

Fecha de mi entrevista de elegibilidad:

10 días antes de la audiencia

Fecha límite para entregar su lista de testigos y todos los documentos a la IRB-RPD.

Mi fecha límite para entregar documentos:

El día de su audiencia

Fecha de audiencia para decidir su solicitud. Usted recibirá un aviso de audiencia de IRB-PRD cuando ellos estén preparados para programar su audiencia.

Fecha de mi audiencia:

Si la fecha de entrega del BOC cae en un sábado, domingo o un día festivo, cambia al siguiente día laboral. Por ejemplo, si el sábado, 7 de mayo es 10

días antes de la audiencia, su plazo de entrega de documentos es el lunes, 9 de mayo.

Cómo obtener asesoría legal



Es una excelente idea contratar un abogado. Las definiciones legales son complicadas y es difícil recopilar pruebas adecuadas.

Un abogado puede asesorarle sobre el significado legal de "Refugiado amparado por la Convención" (*Convention Refugee*) o de "Persona que necesita protección" (*Person in Need of Protection*) y sobre cuáles partes de las definiciones se aplican a su situación. Puede ayudarle a entender cuáles partes de su experiencia son lo suficientemente relevantes e importantes para ser incluidas en su formulario BOC. Puede asesorarle sobre el tipo de pruebas que debería recopilar para sustentar su caso. Un abogado puede también representarlo en la audiencia.

Trate de obtener un abogado antes de comenzar el proceso de solicitud de asilo. Si ya empezó el proceso de solicitud y todavía no tiene abogado, haga todo lo posible por contactar a un abogado. Cerciérese de que su abogado esté disponible en la fecha de su audiencia.

Contacte a la Oficina de Asistencia Jurídica de Quebec (Derecho Migratorio) o a PRAIDA lo antes posible. Ellos pueden proporcionarle o ayudarle a encontrar un abogado que podría representarlo gratuitamente, si usted reúne los requisitos para recibir asistencia jurídica gratuita.

Puede asimismo contratar a un abogado o consultor de inmigración por su propia cuenta (es decir, que usted pagará los honorarios). Si contrata a un abogado, cerciórese de que sea miembro certificado de la Barra de Quebec (lo que significa que está autorizado para ejercer derecho); puede verificar este dato en el directorio del sitio web de la Barra de Quebec: www.barreau.qc.ca/en/directory-lawyers/#!/search.

Si contrata a un consultor de inmigración, cerciórese de que sea miembro certificado de "The Immigration Consultants of Canada Regulatory Council" (Consejo regulador de consultores de inmigración canadienses) (la lista de miembros certificados está en www.iccrc-crcic.ca).

Debería ser posible encontrar a un abogado que acceda a representarlo como recipiente de asistencia jurídica gratuita en Quebec. No obstante, si no puede obtener la ayuda de un abogado, debe llenar el formulario BOC por sí solo y autorepresentarse en la audiencia. También puede pedir que una persona de su confianza le ayude gratuitamente. Este, sin embargo, debería considerarse como el último recurso, *dado lo importante que es obtener un asesor jurídico calificado que lo represente en su solicitud de asilo*. Las agencias en la página 44 pueden darle referencias a otros recursos jurídicos en su comunidad.

Oficina de Asistencia Jurídica de Quebec (Derecho Migratorio)

514-849-3671

425 Maisonneuve Boulevard West,
Suite 400, Montréal

Proporciona representación a un número limitado de solicitantes que reúnen los requisitos y expide certificados a abogados en ejercicio profesional privado que admiten clientes subvencionados por la Oficina de Asistencia Jurídica.

PRAIDA

514-484-7878

35, rue Port Royal Est, Montréal

Proporciona referencias a asesores jurídicos. Atiende lunes a viernes de 9 a 5.

READY Tours


Ver www.refugeclaim.ca para el horario de la gira de READY Tour de Montreal

Servicio de giras que le dan una oportunidad de aprender sobre el proceso de solicitud de asilo, visitar una sala de audiencia en la IRB-RPD y hacer preguntas antes de su audiencia.

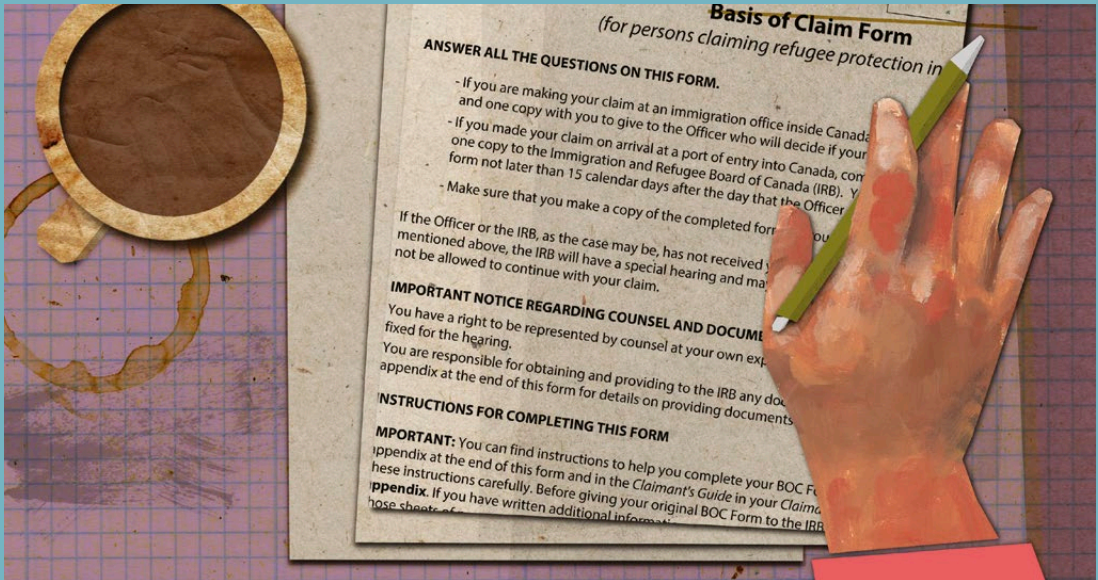
Aún no tengo un abogado y no estoy preparado para acudir a la audiencia. ¿Puedo posponer la fecha de mi audiencia?

La IRB-RPD espera que usted esté preparado para su audiencia en la fecha programada. Si surgen circunstancias excepcionales debido a las cuales necesite cambiar la fecha de su audiencia, puede enviar una petición por escrito a la IRB-RPD solicitando una postergación. Si no recibe una respuesta a tal petición antes de la fecha de su audiencia, debe acudir a la audiencia o arriesgarse a que su solicitud sea considerada abandonada (ver la página 40). Si consigue un abogado después de haber recibido una fecha para su audiencia,

cerciórese de que este profesional esté disponible en la fecha programada.

 Recuerde que esta es su solicitud de asilo. Si incumple uno de los plazos, se arriesga a que su solicitud sea declarada abandonada. Aun si tiene un abogado, usted debe involucrarse personalmente en la preparación de documentos, recopilación de pruebas y de testigos, y debe prepararse para dar testimonio.

Cómo llenar el formulario BOC (fundamento de la solicitud de asilo)



El formulario BOC (fundamento de la solicitud de asilo) es el documento más importante en su proceso de solicitud. En su BOC usted da los detalles sobre su identidad y los motivos por los cuales busca asilo en Canadá. Un oficial de la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá – División de Protección de los Refugiados (IRB-RPD, *Immigration and Refugee Board of Canada – Refugee Protection Division*), basándose en la información en su BOC, su testimonio y otras pruebas, decidirá si usted es un “Refugiado amparado por la Convención” (*Convention Refugee*) o una “Persona que necesita protección” (*Person in Need of Protection*). Durante su audiencia será interrogado sobre su formulario BOC.

Haga el esfuerzo de contratar a un abogado que le ayude con el formulario BOC y los demás documentos. Si no es posible, trate de obtener el consejo de un abogado sobre la información que necesitará antes de empezar (ver las páginas 9 y 44). Si usted contrata a un abogado, éste contratará a un intérprete para ayudarle a completar su BOC. Antes de llenar su formulario BOC, es importante que entienda los aspectos legales que el Oficial de la IRB-RPD tomará en consideración.

La información que usted dé en su formulario BOC tiene que ser lo más **exacta y completa posible**. Si hay información equivocada en otros documentos – por ejemplo, su solicitud de visa – hable de esto con su abogado y escriba la información correcta en el formulario BOC. No adivine. Si no sabe contestar una pregunta, indique que no sabe. Sea honesto. Si no entiende alguna pregunta, pídale a un abogado que se la explique. Su solicitud de asilo puede ser rechazada si usted dio información falsa o engañosa o si ocultó datos importantes.

Al llenar el formulario BOC, acuérdesese de:

- Leer las secciones de esta Guía intituladas “Definiciones Legales” y “Aspectos Legales.” Estas le ayudarán a entender cómo llenar su formulario BOC (ver las páginas 19–27).
- Llenar su formulario BOC en inglés o en francés. Si le es difícil escribir en estos idiomas, contacte a una organización que ayuda a solicitantes de asilo (ver la página 44). Puede descargar un ejemplar del BOC en www.irb-cisr.gc.ca (busque “BOC”).
- Responder a todas las preguntas. No deje ninguna respuesta en blanco. Si no sabe la respuesta a una pregunta escriba “I DO NOT KNOW” (“NO SÉ”).
- Escribir “n/a” (“no corresponde, no se aplica”) si la pregunta no se aplica a su situación.
- Entender cada pregunta antes de contestarla.
- Escribir sus respuestas legiblemente o llenar el formulario en una computadora.
- Utilizar más hojas de papel si no hay suficiente espacio en el formulario para dar respuestas completas.
- **Si usted está detenido, escriba que está detenido** y que las condiciones donde se encuentra le dificultan la tarea de llenar el formulario, y que puede que sus respuestas no sean completas o precisas. Ponga esta aclaración en la última página de su BOC, cerca de su firma.
- Si no está seguro de las fechas u otros datos, explique esto en su formulario BOC. No dé una fecha exacta a menos que esté seguro de ella.
- Revise su formulario BOC para cerciorarse de que esté correcto y compárelo con sus documentos de IRCC para asegurarse de que la información sea congruente y precisa en todos los documentos.
- Si utilizó un intérprete, pídale que le lea el contenido de su BOC en su propio idioma para cotejar.



- Pídale al intérprete que firme su BOC en la página 10.
- Cuando esté seguro de que la información es la correcta, firme la declaración en la página 10 del formulario BOC. Si no tuvo suficiente tiempo para dar bastantes detalles o revisar su BOC antes de firmar, escriba esto en su BOC.
- Llene un formulario BOC separado por cada uno de los miembros de su familia que estén solicitando protección como refugiados en Canadá.

Si usted no tiene un asesor legal:

- Si es posible, contrate a un abogado que ejerce derecho de refugiados para que revise el formulario.
- Revise las instrucciones detalladas en la Guía del Solicitante (*Claimant's Guide*) en el sitio web de la IRB (visite www.irb-cisr.gc.ca y busque "claimants guide").
- Asista a una gira de READY Tours (*ver la página 9*).

Otros formularios:

Además del formulario BOC, usted debe llenar los siguientes formularios de CIC

- Lista de verificación de documentos (*Document Checklist*)
- Solicitud genérica para Canadá (*Generic Application Form for Canada*)
- Personas adicionales a su cargo/Declaración (*Additional Dependants/Declaration*)
- Lista A – Antecedentes/Declaración (*Schedule A – Background/Declaration*)
- Lista 12 – Información adicional – Solicitantes de Asilo en Canadá (*Schedule 12 – Additional Information – Refugee Claimants Inside Canada*) (*Los solicitantes pueden solicitar un permiso laboral en este formulario, ver la página 40*)
- Recurso a los servicios de un representante (si usted tiene un abogado o consultor de inmigración) (*Use of a Representative*)

Descargue los formularios y las instrucciones para el usuario en www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/application/application-forms-guides/applying-refugee-protection-canada.html.

¿Tengo que llenar y entregar un formulario BOC para cada uno de mis hijos?

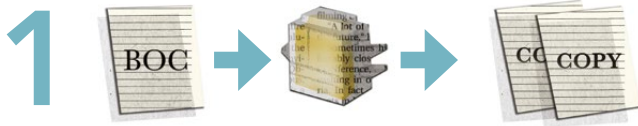
Los niños de hasta 6 años de edad que solicitan protección como refugiados con uno de sus padres deben llenar únicamente las secciones 1a–1g en la página 2 del formulario BOC, y este a su vez debe estar firmado por el padre o la madre del menor o su

representante designado (*ver la página 40*). Los niños de 7 a 17 años de edad que solicitan protección como refugiados con uno de sus padres deben llenar el formulario BOC en su totalidad. El formulario BOC debe estar firmado por el padre o la madre del menor o su representante designado.

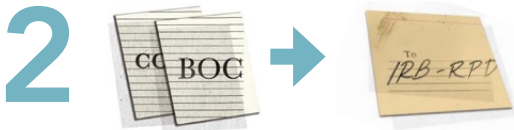
Cómo, cuándo y dónde entregar su BOC depende de dónde haya presentado su solicitud de asilo.

A. Si usted ha hecho la solicitud en un aeropuerto, puesto fronterizo terrestre o puerto:

Tiene 15 días del día en que le den un formulario BOC para entregarlo a la IRB-RPD. Si el plazo cae en un sábado, domingo o día festivo, cambia al siguiente día laboral (lunes-viernes). Revise el cronograma en la página 6.



Haga 2 fotocopias de su formulario BOC original llenado por completo.



Entregue su formulario BOC original y 1 copia a la IRB-RPD en persona o por mensajero. **No envíe el formulario por correo normal.** Si hay menos de 20 hojas en total, puede enviarlas por fax al número 514-283-0164.

IRB-RPD

200 René-Lévesque Boulevard West,
East Tower #102
Montreal, QC
H2Z 1X4



Guarde una copia de su formulario BOC. Si hace entrega del BOC en persona, pida que el empleado de la IRB-RPD estampe su copia RECIBIDA ("RECEIVED") como constancia de haber entregado el original. Si envía el original por **mensajero**, guarde el recibo del servicio. Si lo envía por **fax**, guarde la hoja que comprueba que la transmisión fue exitosa.

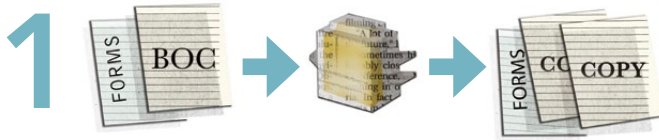
¿Qué pasa si no puedo llenar mi formulario BOC a tiempo?

Si no puede cumplir con la fecha límite por alguna emergencia, escriba a la IRB-RPD al menos 3 días hábiles antes de la fecha límite para pedir que le den

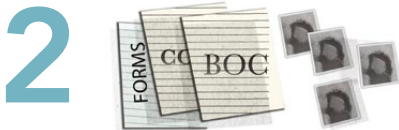
más tiempo. Si no recibe una respuesta, entregue el formulario en la fecha límite original, aun si está incompleto. Incluya una carta de aclaración a la IRB-RPD explicando por qué no pudo completarlo a tiempo.

B. Si usted hace su solicitud en una oficina de IRCC en Canadá:

Llene el formulario BOC y todas las demás solicitudes con su abogado, si es el caso.



Haga una fotocopia de su formulario BOC original llenado por completo y de todas las solicitudes de IRCC, para conservar como constancias.



Lleve su formulario BOC, sus solicitudes de IRCC, y 4 fotografías de cada miembro de su familia que esté incluido en su solicitud de asilo a la oficina de IRCC (ver la dirección de IRCC en la página 7).

Las fotografías tienen que estar hechas de acuerdo con las especificaciones de IRCC, visite www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/application/application-forms-guides/guide-5746-applying-refugee-protection-within-canada.html#appendixA.

(Cuando entregue sus formularios, un oficial de IRCC le dará una fecha en que deberá regresar para una entrevista de elegibilidad (Eligibility Interview) que determinará si reúne los requisitos para presentar una solicitud de asilo en Canadá. Durante esa entrevista, si el oficial decide que usted reúne los requisitos, su caso será enviado a la IRB-RPD.)



Cuando entregue sus formularios a IRCC, traiga su pasaporte u otro documento de identidad. IRCC se quedará con su original y le dará una fotocopia certificada.

Si tiene otros documentos de apoyo que estén listos, hágalos traducir al idioma que haya escogido para su audiencia (inglés o francés). Haga copias de sus documentos de apoyo y entregue 1 juego a IRCC con su formulario BOC. Guarde 1 juego de copias entre sus papeles. Cerciórese de que su abogado tenga la oportunidad de revisar todos los documentos antes de llevarlos a IRCC.

¿Qué sucede si se me olvidó algo o si cometí un error en mi formulario BOC?

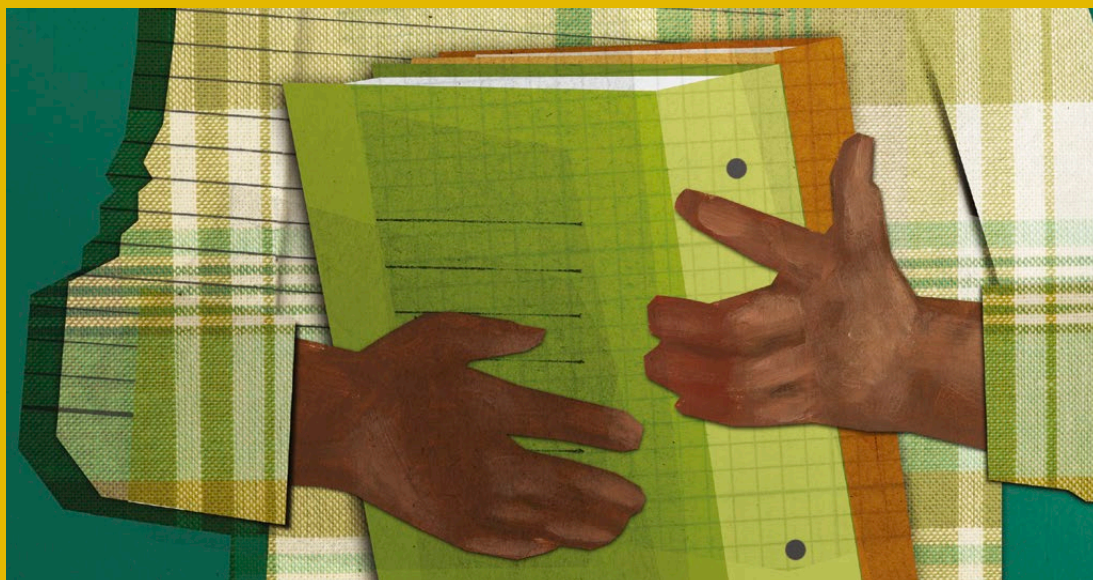
Usted o su abogado deben contactar a la IRB-RPD de inmediato. Siga los siguientes pasos:

- Corrija lo necesario en su copia del BOC y subraye los cambios. Firme y feche cada hoja en que haya cambiado algo.
- Escriba una carta explicando por qué ha hecho esos cambios. Incluya la siguiente frase: "These changes are complete, true, and correct, and I

understand that the declaration is of the same force and effect as if made under oath" (estos cambios son completos, ciertos, y correctos y entiendo que mi declaración tiene el mismo efecto que si fuera hecha bajo juramento). Firme la carta, incluyendo la fecha.

- Entregue 1 copia de las páginas originales y de aquellas que tienen cambios con su carta a la IRB-RPD al menos 10 días antes de su audiencia.
- Guarde una copia entre sus papeles.

Cómo reunir pruebas: Resumen



Es importante reunir pruebas que corroboren su solicitud. Esto significa que debe recopilar la mayor cantidad de documentos que pueda que demuestren que está diciendo la verdad sobre lo que le pasó en su país. Estos documentos también ayudan al Miembro que preside en la audiencia (*Presiding Member*) de la IRB-RPD a entender las condiciones de derechos humanos en su país que sean pertinentes para su solicitud. **Antes de entregar documentos a la IRB-RPD, hágalos traducir al inglés o francés.**

¡Empiece a recopilar pruebas de inmediato! Si tiene un abogado, pídale que le asesore sobre qué tipos de pruebas va a necesitar y manténgalo informado sobre los documentos que vaya recibiendo. Dé suficiente tiempo a su abogado para que pueda revisar las pruebas y obtener traducciones.

En general, usted debe proveer dos tipos de pruebas documentales.

1 Pruebas específicamente relacionadas con su solicitud:

a Este tipo de prueba documental demuestra que el riesgo que usted corre es personal. Por ejemplo:

- ¿Tiene fotografías, cartas, videos, emails u otros documentos que muestren los problemas que tuvo? ¡Consígalos!
- ¿Acudió a la policía u otra agencia del gobierno buscando ayuda? Consiga una copia de la denuncia u otras constancias de la diligencia.
- ¿Recibió atención médica? Obtenga su historia médica u hospitalaria.
- ¿Hay artículos de prensa sobre personas que tengan conexiones con su caso? ¡Consígalos!
- ¿Hay personas que hayan visto lo que le sucedió? Pídale que escriban lo que le sucedió y que se lo manden. Si es posible, pídale que hagan una declaración jurada ante un abogado o notario.
- ¿Hay personas que hayan pasado por situaciones similares a la suya? Pídale que describan sus experiencias por escrito. Si es posible, pídale que hagan una declaración jurada ante un abogado o notario.
- ¿Está basada su petición en su identidad religiosa o afiliación con un partido político o con otros grupos? Consiga documentos que demuestren esas conexiones.
- ¿Ha sufrido su estado mental a causa de lo sucedido? Obtenga un informe de un médico o psicólogo canadiense que documente los problemas con su salud. Estos informes pueden tomar mucho tiempo, así que pida una cita lo antes posible. Si no es posible obtener el informe antes de la fecha de su audiencia, escriba a la IRB-RPD explicando que usted está tratando de obtener un informe y dando la fecha en que espera que pueda estar listo. Pida a la IRB-RPD que posponga la audiencia hasta que reciba tal informe. *La IRB-RPD puede contestar que debe proceder con la audiencia en la fecha programada.* Si ese es el caso, asegúrese de describir los problemas con su salud mental durante la audiencia, y explicar de qué manera le afectan la memoria y su capacidad de describir lo que le sucedió.



i ¿Necesito hacer traducir los videos, sitios web u otros documentos electrónicos?

Sí. Todas las pruebas que haya obtenido deben ser traducidas al inglés o francés. Los videos necesitan ser transcritos. Este servicio puede ser muy caro. Si no le es posible pagar por traducir todo, escoja los

documentos más importantes. Informe a la IRB-RPD por escrito que tiene otros documentos que no pudo hacer traducir dado el costo. Llévelos a la audiencia y explique al Miembro que preside en la audiencia lo que tales documentos demuestran. (Ver la página 29 para más información acerca de traducciones.)

b También va a necesitar los documentos de identidad que comprueben su nacionalidad y que apoyen su explicación de por qué usted está en peligro en su país (ver ejemplos en la página 23). Si usted obtiene los documentos de identidad después de su entrevista de elegibilidad (*eligibility interview*), debe enviarlos a la IRB-RPD lo más pronto posible.

2 Pruebas de las condiciones de derechos humanos en su país:

Este tipo de pruebas incluye informes de fuentes respetadas que documentan abusos contra los derechos humanos, acontecimientos políticos y otras noticias relacionadas con su solicitud de asilo.

Por ejemplo:

- El NDP (*National Documentation Package*, o Paquete Documental de cada País) de su país preparado por la IRB-RPD se puede descargar de www.irb-cisr.gc.ca (busque “NDP” y seleccione su país).

El NDP de su país está producido por una unidad de investigación de la IRB-RPD. Contiene documentos que describen las condiciones en su país y está dividido en secciones. Lea las secciones que tengan relación con su caso. El Miembro que preside en la audiencia utilizará la información en estos documentos para ayudarle a arribar a una decisión sobre su solicitud. *Muchos de los informes en el NDP pueden tener más de un año desde la última actualización. En lo posible, usted debería proveer informes actualizados.*



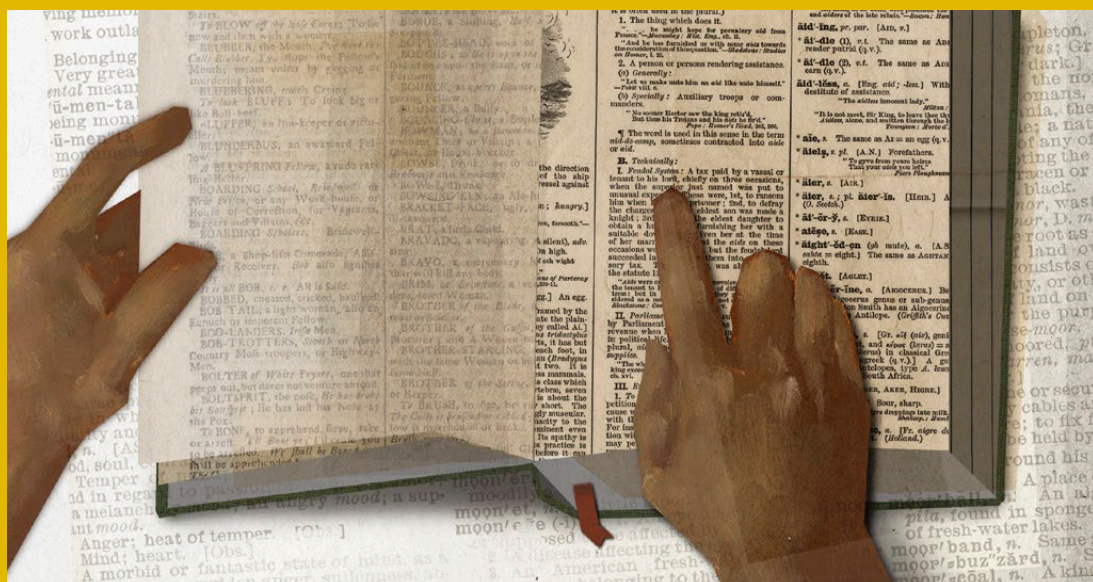
- Informes recientes de organizaciones de derechos humanos (por ej., *Amnesty International*, *Human Rights Watch*), informes de las Naciones Unidas, Informes por País del Departamento de Estado de EE.UU., artículos de prensa, o videos que demuestren abusos a los derechos humanos en su país. Algunos de estos informes pueden estar incluidos en el NDP mencionado anteriormente, pero debe ver si existen informes más recientes.
- Artículos e informes de periódicos y de organizaciones de derechos humanos de su país.
- Usted puede entregar un máximo de 100 páginas acerca de las condiciones en su país en respaldo de su solicitud de refugio. Si se ve necesitado de entregar más de 100 páginas, tiene que solicitar permiso de IRB explicando por qué cada documento adicional es importante para su solicitud de refugio. El NDP de su país está automáticamente incluido con su solicitud así que usted no necesita copiar y entregar esos artículos a IRB-RPD.

¿Y si no puedo obtener algunos documentos antes de mi audiencia?

Deberá explicar en la audiencia por qué no le fue posible obtenerlos. Describa los esfuerzos que ha

realizado (emails, cartas, envíos por mensajería, llamadas telefónicas, etc.) y las fechas en que intentó obtenerlos. Traiga copias de estas comunicaciones o recibos de mensajería a la audiencia.

Cómo reunir pruebas: Definiciones legales



Para tener éxito en su audiencia, debe proporcionar pruebas que demuestren que usted cumple cabalmente con la definición legal, sea de “Refugiado amparado por la Convención” (*Convention Refugee*) o de “Persona que necesita protección” (*Person in Need of Protection*), tal cual están definidos en la Ley de inmigración y protección de refugiados (*Immigration and Refugee Protection Act*). La IRB-RPD tomará en consideración la definición que le sea aplicable a la hora de evaluar su solicitud. Si usted es ciudadano o residente permanente de más de un país, tendrá que demostrar que está en peligro en cada uno de esos países. Las siguientes páginas le ayudarán a entender cuáles factores tomará en cuenta el Miembro de la IRB-RPD que preside en su audiencia, y qué tipo de pruebas deberá recopilar según cada definición.

Para ver ejemplos de pruebas, ver las páginas 17, 18 y 23–27 de esta Guía.

Definición de “Refugiado amparado por la Convención” (Convention Refugee)

(Ver el artículo 96 de la ley de Inmigración y Protección de Refugiados)


Para satisfacer la definición de “Refugiado amparado por la Convención,” usted deberá demostrar que cumple con todas las seis partes de la siguiente definición:

¿Cumple usted con esta parte de la definición?

¿Qué pruebas puede usted aportar para demostrar que cumple con esta parte de la definición?

1 Si regreso a mi país, hay una alta posibilidad de ser perseguido
(Aspecto Legal: Persecución),

ver página 40



y

2 esta persecución está basada en mi: raza / religión / nacionalidad / tendencia política / o afiliación con un grupo social particular*
(Nota: el término “grupo social” se refiere a muchas clases de grupos, incluyendo aquellos basados en el sexo o género, orientación sexual, discapacidad, familia, sindicatos, etc.),



y

3 tengo un miedo genuino de volver a mi país
(Aspecto Legal: Miedo Subjetivo),

ver página 24



y


4 tengo buenas razones para tener miedo basadas en la situación en mi país,



y

5 mi gobierno no puede protegerme
(Aspecto Legal: Protección del Estado),


ver página 26



y

6 no puedo vivir a salvo en ninguna otra parte del país o no es razonable para mí – dada mi identidad – mudarme a otra parte del país
(Aspecto Legal: Alternativa de Huida Interna).

ver página 26



***** Si usted es una mujer pueden interesarle las pautas en relación con las clases especiales de persecución que enfrentan las mujeres.

Pautas del ACNUR:
www.refworld.org/pdfid/3d36f1c64.pdf

Pautas de la IRB:
<https://irb-cisr.gc.ca>
(buscar: Chairpersons Guideline 4)

Si usted es gay o lesbiana o transgénero, pueden interesarle las pautas sobre la persecución basada en la orientación sexual:

Pautas del ACNUR:
www.unhcr.org/509136ca9.pdf

Pautas de la IRB:
<https://irb-cisr.gc.ca>
(buscar: Chairpersons Guideline 9)

Definición de “Persona que necesita protección” (Person in Need of Protection)


(Ver el artículo 97 de la ley de Inmigración y Protección de Refugiados)

Para satisfacer la definición de “Persona que necesita protección,” usted deberá demostrar que una de las siguientes partes, sea la parte 1 ó la parte 2, se aplica a su situación:

¿Cumple usted con esta parte de la definición?


¿Qué pruebas puede usted aportar para demostrar que cumple con esta parte de la definición?

1 Si vuelvo a mi país, es probable que sea torturado por las autoridades.



0

2 Si vuelvo a mi país, es probable que mi vida corra peligro, o que sufra de tratamientos o castigos crueles o inusuales,




y

a mi gobierno no puede protegerme
(Aspecto Legal: Protección del Estado),

 ver página 26


y

b no puedo vivir a salvo en ninguna otra parte del país o no es razonable para mí – dada mi identidad – mudarme a otra parte del país
(Aspecto Legal: Alternativa de Huida Interna),

 ver página 26


y

c este riesgo se aplica específicamente a mí y NO es compartido por la población en general en mi país
(Aspecto Legal: Riesgo Generalizado),

 ver página 25

y

d este riesgo NO es porque mi país quiera castigarme por la comisión de un acto que es un delito en Canadá
(Aspecto Legal: Temor de Acciones Judiciales, no de Persecución),



y

e este riesgo NO se debe a la atención médica inadecuada en mi país
(Podría obtener protección si puede demostrar que se le está negando atención médica por discriminación.)



Cómo reunir pruebas: Aspectos legales



Algunos de los aspectos legales que podrían ser tratados en su audiencia son:

- Identidad
- Credibilidad
- Miedo subjetivo
- Riesgo generalizado
- Protección del estado
- Alternativa de huida interna
- Residencia legal en otro país

Cada uno de estos aspectos legales está relacionado con una parte diferente de la definición legal de "Refugiado amparado por la Convención" o de "Persona que necesita protección."

En las siguientes páginas, preste atención a la descripción de estos aspectos legales. Debajo de cada punto, anote las pruebas que usted va a reunir para abordarlo.

I Hable con su abogado sobre cuáles serán los aspectos legales que más puedan afectar su solicitud.

Identidad

Tiene que demostrar a la IRB-RPD que usted es quien dice ser. Esto incluye su identidad como ciudadano o residente permanente de su país o países de residencia. También puede incluir sus creencias religiosas, etnia, afiliación con grupos profesionales, políticos o sindicales, su orientación sexual, o adhesión a otros tipos de grupos sociales. Si no puede obtener documentos que confirmen algún aspecto de su identidad que sea pertinente en su solicitud, tendrá que explicar durante la audiencia por qué no.

Podría ser detenido si carece de documentos de identidad o si la CBSA quiere determinar si sus documentos de identidad son genuinos.

Ejemplos de pruebas:

- para comprobar que es ciudadano de su país: pasaporte, cédula o carné nacional de

identidad, cartilla militar, acta de matrimonio, certificados de estudios

- para comprobar su afiliación religiosa: acta de bautismo, carta del líder de su comunidad religiosa
- para comprobar su afiliación política o profesional: tarjeta profesional, carta de una organización, certificados de estudios profesionales, diplomas
- para comprobar su orientación sexual: carta de un grupo comunitario, su pareja, o un miembro de su familia. Estos testigos deben proporcionar todos los detalles que puedan para demostrar cómo saben que usted es miembro de la comunidad LGBTQ



Mis pruebas:



Credibilidad

Debe demostrar a la IRB-RPD que lo que dice de su experiencias es la verdad. Para decidir si lo que usted dice es cierto, la IRB-RPD comparará la información en su formulario BOC, su testimonio oral durante la audiencia, informes de prensa y de agencias de derechos humanos, y los testimonios de otros testigos para asegurarse que mantengan coherencia. Si hay contradicciones que usted no puede explicar, la IRB-RPD puede decidir que no le creen. Usted puede demostrar su credibilidad al reunir pruebas que confirmen la verdad de detalles específicos de su relato. Lamentablemente, a todos nos cuesta recordar detalles, sea de nuestras propias experiencias o de las de terceros. Si usted pide que otras personas testifiquen en su audiencia, explíqueles por qué su testimonio es relevante para su situación. Explíqueles que el Oficial de la IRB-RPD decidirá si les cree, basándose en si

hay contradicciones en su propio testimonio o contradicciones entre el testimonio de ellas y las pruebas que usted entregó.

Ejemplos de pruebas:

- informes del país que demuestren que hay abusos a los derechos humanos similares a aquellos en su solicitud, o que confirman su información
- documentos o recibos médicos o de hospitales
- fotografías que muestren heridas
- declaraciones juradas por testigos
- una carta de su médico en Canadá que confirme sus cicatrices o heridas.



Mis pruebas:



Miedo subjetivo

Para satisfacer la definición de “Refugiado amparado por la Convención,” usted deberá demostrar que tiene un miedo genuino de persecución en su país de origen.

A la hora de decidir si su miedo es genuino, la IRB-RPD toma en cuenta las respuestas a preguntas como las siguientes:

- a. ¿Regresó usted al país donde fue perseguido después de haberse ido? (*Aspecto Legal: Reaprovechamiento*)
- b. ¿Pasó usted por otro país seguro (por ejemplo, EE.UU.) en su camino a Canadá, sin solicitar asilo allí? (*Aspecto Legal: No haber*




solicitado asilo en otro país)

- c. Después de haber sido perseguido en su país, ¿permaneció en su país a pesar de haber tenido la oportunidad de salir antes? (*Aspecto Legal: Demora en salir del país*)
- d. ¿Esperó usted un tiempo después de su llegada a Canadá antes de presentar una solicitud de asilo? (*Aspecto Legal: Demora en presentar solicitud*)

Si su respuesta a cualquiera de estas preguntas es ‘sí’, es probable que le pidan que explique las razones en su audiencia. Reúna pruebas para sustentar su explicación. Piense cómo

va a explicar las decisiones que tomó. Está preparado para explicar al Miembro que preside en la audiencia (*Presiding Member de la IRB-RPD*) por qué no se fue de inmediato o por qué no pidió protección como refugiado

antes. ¿Tenía tal vez la esperanza de que la situación en su país cambiara? ¿Cuáles fueron los desafíos que tuvo que afrontar para irse de su país? ¿Por qué no presentó una solicitud de asilo en cuanto llegó?

 **Mis pruebas:**

Riesgo generalizado

Tiene que demostrar que el riesgo que usted corre es personal y no es el mismo riesgo que corre el público en general en su país. Esto quiere decir que si usted viene de un país donde hay mucha violencia, tendrá que demostrar por qué usted, personalmente, está en peligro.

Si usted viene de un país donde hay guerra civil, tal vez le interesen las pautas de la IRB sobre el miedo de persecución en la población civil en situaciones de guerra civil: www.irb-cisr.gc.ca (busque "civilian facing persecution"), para entender cómo podría demostrar que usted reúne las condiciones para recibir protección en una situación en que muchas personas están en peligro.

Si teme la violencia de pandillas de delincuentes, puede interesarle la nota orientativa del ACNUR (UNHCR) sobre solicitudes de asilo relacionadas con víctimas de la delincuencia organizada ("*Guidance Note on Refugee Claims Relating to Victims of Organized Crime*") en: www.refworld.org (busque "refugee claims victims of organized crime").

Ejemplos de pruebas:

- toda nota o grabación de mensajes telefónicos que usted haya recibido en que fue amenazado con violencia
- declaraciones juradas de amigos u otros testigos que confirmen que usted u otros en situaciones similares, han sido víctimas de violencia
- fotografías que muestren heridas o daños, documentos médicos que confirmen que recibió tratamiento en su país, informes policiales de su país
- pruebas documentales que demuestren que usted corre un riesgo personal



 **Mis pruebas:**

Protección del estado

Usted debe demostrar a la IRB-RPD que su gobierno no puede o no va a protegerlo. La IRB-RPD presupone que su gobierno puede protegerlo a menos que usted proporcione pruebas que los convenza de lo contrario.

Si usted intentó obtener protección de las autoridades de su país pero no la recibió:

- explique exactamente lo que hizo y cómo respondieron las autoridades
- trate de obtener documentos que demuestren que usted buscó protección
- trate de encontrar informes de su país que demuestren que las autoridades no pueden o no van a proteger a personas en su situación

Si usted NO buscó la protección de las autoridades de su país:

- tendrá que explicar por qué y proporcionar documentos que sustenten su opinión de que no habría tenido sentido hacerlo

Ejemplos de pruebas:

- informes del país que demuestren la falta de protección y/o corrupción de las fuerzas policiales
- denuncias hechas por usted a la policía
- declaraciones juradas de personas que se encuentran en situaciones similares a la suya y que tampoco recibieron protección de las autoridades



Mis pruebas:



Alternativa de huida interna (“IFA”)

Si la IRB-RPD decide que sería razonable para usted vivir en otra parte de su país, su solicitud será rechazada. Si se aborda el tema durante



su audiencia, la IRB-RPD le dirá la región específica de su país donde ellos creen que usted podría vivir con seguridad.

Usted tendrá que proporcionar pruebas de que:

- a. usted no puede vivir con seguridad en esta otra región, o que
- b. no tendría sentido para usted intentar vivir en esta otra región (dada su edad, sexo, o circunstancias particulares), o que

c. no hay cómo llegar a esa región, por ser inaccesible debido a guerra, catástrofe natural u otra razón.

Ejemplos de pruebas:

- documentos que demuestren que usted se mudó a otra parte de su país tratando de alejarse del problema
- informes que demuestren que el problema que usted enfrenta existe en todo el país. Por ejemplo, las personas que quieren perjudicarlo operan en todo el territorio, o que la discriminación que usted teme existe en todas partes del país
- informes relacionados con su país que demuestren por qué sería difícil para alguien como usted vivir en otra parte de su país. Por

ejemplo, informes que describan la cultura de su país y que demuestren por qué sería difícil para alguien como usted mudarse a otra región. Podría también mostrar que esa

área ha estado afectada por guerra civil, catástrofes naturales u otros problemas graves.

Nota: NO basta con decir que usted no conoce a nadie en otras regiones de su país, o que no tiene empleo en esa área. Después de todo, muchos solicitantes de asilo no conocen a nadie ni tienen empleo en Canadá a su llegada. Tiene que dar una razón mejor que ésta.

Mis pruebas:



Residencia legal en otro país

Si usted es ciudadano o residente permanente de más de un país, tiene que demostrar que está en peligro en cada país. Canadá lo protegerá solamente si satisface la definición de refugiado o persona protegida en cada país en el cual usted tiene derecho de vivir.

Si Canadá decide que está en peligro en un país, pero puede vivir a salvo en otro, denegará su solicitud.

Ejemplos de pruebas:

- Si usted tiene el derecho de vivir en más de un país, puede que confronte riesgos de tipo similar o distinto en cada uno de ellos. Teniendo en cuenta el tipo de riesgo que
- Si usted nació en un país pero nunca adquirió ciudadanía en el mismo, dé a la IRB-RPD una copia de la ley de ciudadanía de ese país. (Por lo general están disponibles en Internet.)

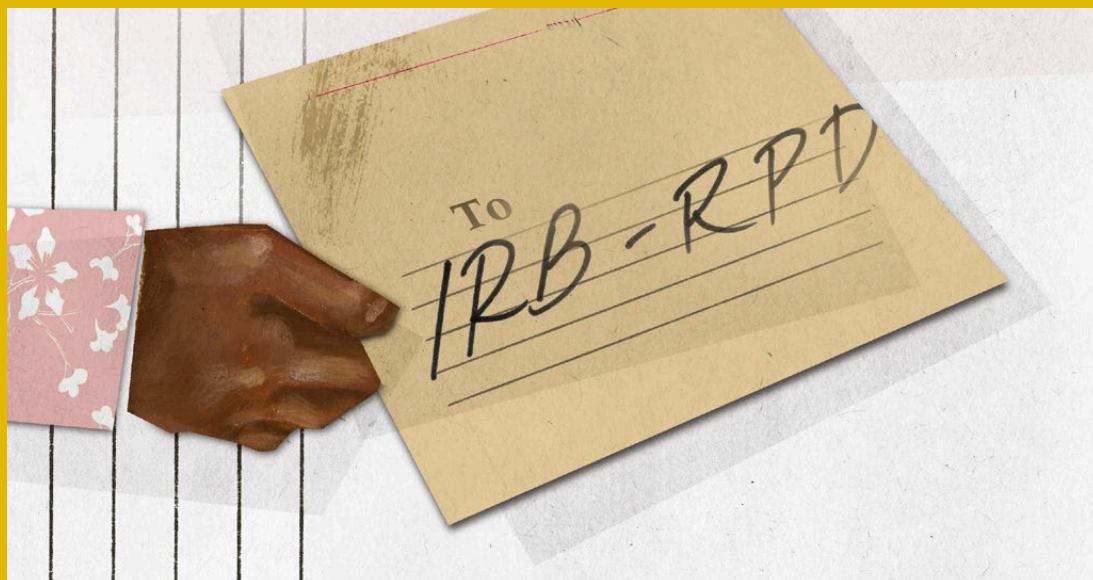
confronta en cada país, entregue todas las pruebas que pueda para documentar ese riesgo.

- Puede darse el caso de que la IRB-RPD piense que usted tiene el derecho de vivir en otro país, pero que usted piense que eso es incorrecto. Si usted fue en el pasado ciudadano o residente permanente de otro país pero ha perdido ese derecho, dé a la IRB-RPD una carta o documento del gobierno de ese país que demuestre que usted ya no tiene el derecho de vivir ahí.

Mis pruebas:



Cómo entregar sus pruebas



Todos sus documentos probatorios tienen que ser traducidos al inglés o francés y entregados a la IRB-RPD al menos DIEZ DÍAS antes de su audiencia. Si usted tiene abogado, esa persona los entregará. Asegúrese de dar a su abogado suficiente tiempo para revisar las pruebas y hacerlas traducir antes de que venza el plazo para entregarlas a la IRB-RPD. Si no tiene abogado, siga los pasos 1–10 en la siguiente página.

Debe dar a la IRB-RPD los nombres de sus testigos 10 días antes de la audiencia. Consulte las páginas 34 y 37 para más información sobre los testigos.



¡No deje pasar esta fecha!

Para entregar documentos y pruebas en apoyo de su solicitud, siga estos pasos:

1 Haga traducir sus documentos al francés o inglés. Cada documento debe incluir una declaración del traductor que contenga:

- el nombre y la firma del traductor
- el idioma y dialecto del texto fuente
- una afirmación del traductor que indique que la traducción es fiel

2 Imprima, escanee o fotocopie sus documentos en papel de 8.5 por 11 pulgadas. Los documentos mecanografiados deben estar como mínimo en un tamaño de fuente 12.

3 Compagine los documentos en un solo paquete y enumere las páginas de la primera a la última (1, 2, 3, 4, 5...).

4 Agregue una hoja de portada con su nombre y dirección, la fecha, su número de expediente de la IRB-RPD, una lista de todos sus documentos y los números de página de cada uno.

5 Haga 2 fotocopias de su paquete de documentos (una para la IRB-RPD, y la otra para usted).

6 Si el Representante del Ministro (representante de la CBSA o de IRCC) va a tomar parte en su audiencia, haga una fotocopia de su paquete de documentos para esta persona. Ellos le informarán si el Representante del Ministro va a tomar parte con un aviso que le enviarán al menos 10 días antes de la audiencia.

7 Entregue una copia de su paquete de documentos a la IRB-RPD en persona, o por mensajero. Si elige enviarla por correo, póngala en el correo al menos 17 días antes de la audiencia para estar seguro de que sea recibida oportunamente. Su paquete de documentos tiene que ser recibido por la IRB-RPD DIEZ DÍAS antes de su audiencia. Si su paquete tiene menos de 20 páginas, puede enviarlo por fax.

IRB-RPD
200 René-Lévesque Boulevard West, East Tower #102
Montreal, QC H2Z 1X4
Teléfono: 514-283-7733 Fax: 514-283-0164

Lunes a viernes 8:00 am – 4:00 pm

8 Si entrega sus documentos en persona, pídale a la IRB-RPD que estampe la palabra “RECEIVED” (RECIBIDA) en la copia que usted va a guardar, como comprobante de entrega del paquete. Si los entrega por **mensajero**, guarde el recibo como comprobante. Si los envía por **fax**, guarde la hoja que comprueba que el fax fue transmitido exitosamente.

9 Si el Representante del Ministro va a tomar parte en su audiencia, entregue una copia de su paquete de documentos a CBSA o IRCC (según corresponda). La dirección de CBSA o de IRCC estará en el aviso de intervención (*Notice of Intervention*) que el Ministro le envía a usted. Escriba además una carta a la IRB-RPD indicando que usted ha enviado una copia a CBSA o IRCC.

10 Traiga a su audiencia todos los papeles y formularios relacionados a su petición, incluyendo originales y copias.

¿Necesito que un traductor certificado traduzca mis documentos?

Un traductor certificado es la mejor opción pero no es obligatorio. Si usted no puede pagar los honorarios de un traductor profesional, puede pedirle a alguien de confianza (de preferencia no un pariente suyo) que le traduzca los documentos. Esta persona debe firmar una declaración de traductor.

¿Qué ocurre si no puedo conseguir un documento importante antes de mi fecha límite o hasta después de la audiencia?

Escriba a la IRB-RPD y explique la situación. Cuando llegue el documento, envíelo tan pronto como sea posible. Explique por qué el documento le es importante y describa el esfuerzo que hizo para tratar de que llegara a tiempo.

Cómo mantenerse en buena salud mientras se prepara

// Antes de mi audiencia me preocupaba mucho y no podía dormir. La espera fue muy estresante. //

—Saman, exsolicitante de asilo



Para muchos, la espera antes de la audiencia es un momento muy difícil. Lea lo que estos otros solicitantes de asilo hicieron para mantenerse en buen estado de salud.

"Trataba de relajarme y pensar que todo me iba a salir bien."

–Ahmed

"Me imaginaba sentada en la sala de audiencia contestando a las preguntas difíciles."

–Maria

"Rezar regularmente me ayudó a mantener la calma."

–Chen Jin Yi

"Trataba de recordar lo más que podía sobre lo que me pasó. Cuanto más trataba de recordar, más detalles me volvían a la memoria."

–Benoit

"Escuchaba música y leía libros."

–Medin

"Hablabla con mi familia por Skype."

–Mohamed

"Traté de mantenerme ocupado. Tomaba clases de inglés y asistía al centro comunitario."

–Dawit

"Trabajé duro en mi caso, reuniendo todas las pruebas que pude. Esto me hizo sentir que estaba haciendo algo útil."

–Claude

"Iba a nadar y hacía otros tipos de ejercicio."

–Victoria

"Encontré un trabajo voluntario, y esto me mantuvo ocupado y me hizo sentir normal."

–Tefaye

"Encontré información sobre el proceso de la audiencia navegando por la red."

–Jagathragavan

"Participé en la READY Tour para ver la sala de audiencias y aprender cómo será la audiencia."

–Antonella

"Cuando salía a caminar, practicaba mis respuestas a las preguntas."

–Sara



¿Qué hago para mantenerme en buen estado de salud?

El día de su audiencia

Su audiencia es el acto central del proceso de solicitud de asilo. Puede que tenga muchas preguntas mientras se prepara.

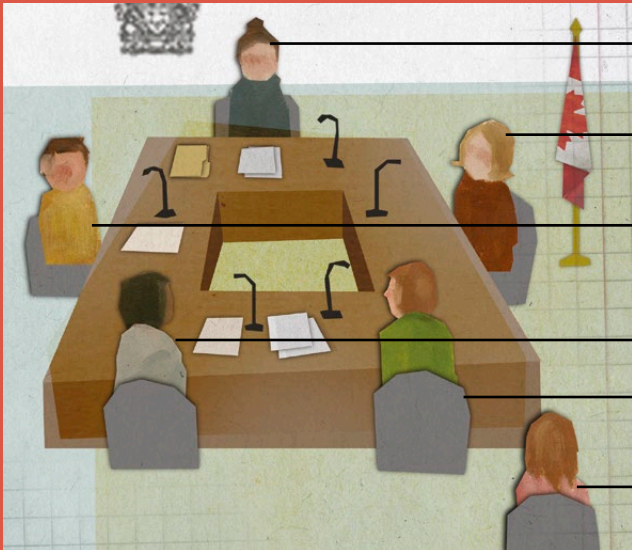
¿Dónde será mi audiencia?

Immigration and Refugee Board – Refugee Protection Division
200 René-Lévesque Boulevard West, East Tower #102
Montreal, Quebec

¿Cuándo debo llegar?

Por lo menos 15–30 minutos antes de la hora programada para la audiencia. Con esto tendrá tiempo de encontrar la sala, hablar con el intérprete para asegurarse de que se entienden, usar el baño, y organizarse. Si tiene observadores o testigos, ellos deben llegar al menos 15 minutos antes de la audiencia.

¿Quién estará presente en mi audiencia?



Miembro que preside en la audiencia
(*Presiding Member*) (Su rol es tomar la decisión)

Su abogado
(Su rol es argumentar a su favor. Ver la página 9 si usted no tiene abogado.)

Representante del Ministro (*Minister's Counsel*)

Un representante de la CBSA o del CIC puede estar presente a veces. En tal caso, se lo harán saber antes de la audiencia. (Su rol es argumentar en contra de usted)

Intérprete
Si es necesario (Su rol es neutral)

Usted

Observadores

Se permite invitar a amistades o miembros de su familia. Un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR/UNHCR) puede asistir a su audiencia.

¿Cuánto durará mi audiencia?

Unas 3 horas y media. Si su audiencia incluye testimonio y respuestas de otros miembros de su familia o si usted tiene necesidades especiales, puede durar un día entero.

¿Qué va a suceder en mi audiencia?

1. Presentaciones: El Miembro que preside en la audiencia presentará a todos los concurrentes y le explicará a usted el proceso de audiencia. Se le pedirá que afirme que va a decir la verdad. Si quiere jurar en un libro sagrado de su religión, tráigalo a la sala de audiencia.
2. Lista de Pruebas: El Miembro que preside en la audiencia asignará un número (en inglés, "Exhibit Number") a cada documento que haya sido entregado como elemento probatorio. Asegúrese de tener una copia de cada documento que aparece en la lista de pruebas (*Exhibit list*), y pídale al Oficial que le proporcione una copia de cada documento que usted no tenga. El Oficial también mirará los documentos originales que usted haya traído a la audiencia.
3. Interrogatorio: El Miembro que preside en la audiencia, el Representante del Ministro (si está presente), y su abogado (si tiene abogado) le harán preguntas sobre su historia, sus documentos y los aspectos legales que son importantes en su caso.
4. Testigos: Si tiene testigos, ellos hablarán a continuación. Los testigos tienen que esperar fuera de la sala de la audiencia hasta que sea el momento en que se les llama a dar testimonio (*ver la página 34*).
5. Comentarios: Al final de la audiencia, el Miembro que preside en la audiencia le dará a su abogado o a usted una oportunidad de explicar en sus propias palabras por qué piensa que las pruebas demuestran que usted satisface la definición de "Refugiado amparado por la Convención" (*Convention Refugee*) o de "Persona que necesita protección" (*Person in Need of Protection*).
6. Decisión: El Miembro que preside en la audiencia puede dictar una decisión oralmente al final de la audiencia, o puede tomarse más tiempo y enviársela por escrito. En cualquiera de los casos, usted recibirá una notificación de la decisión ("*Notice of Decision*") por correo. *Por lo general, hay un breve descanso en la mitad de la audiencia para usar el baño o tomar una bebida.*

¿Qué significa si el Representante del Ministro (un representante de IRCC o CBSA) toma parte en mi audiencia?

El Representante del Ministro (un representante de IRCC o CBSA) puede tomar parte en su audiencia de asilo. Usted sabrá de antemano si el Representante del Ministro estará involucrado, porque le enviará un aviso de intervención (*Notice of Intervention*). Dicho aviso le dirá si el Ministro estará presente

en la audiencia o si solamente entregará documentos. LEA LOS DOCUMENTOS MINUCIOSAMENTE – el Ministro podría estar argumentando que la documentación demuestra que su historia no es cierta.

Si el Representante del Ministro toma parte (interviene) en su audiencia, argumentará que usted no debe recibir protección. El Representante del Ministro puede oponerse a su solicitud por muchas razones: porque piensa que usted no está diciendo la verdad, porque duda de su identidad, porque piensa que usted ha cometido un delito o pertenece a una organización terrorista, o por alguna otra razón. Usted debe preguntarle al Ministro por qué interviene en su audiencia si estas dudas no le habían sido explicadas a usted.

¿Que necesito traer a mi audiencia?

Traiga su formulario BOC, todos sus documentos originales de identidad, y todas las pruebas que haya entregado a CBSA, IRCC o IRB-RPD. Traiga también todos los documentos que el gobierno le haya enviado desde su llegada a Canadá.

¿Es confidencial mi audiencia?

Todas las audiencias de solicitantes de asilo son confidenciales. Esto quiere decir que nadie que esté presente en la sala, incluyendo al intérprete, podrá compartir información sobre su petición con ninguna otra persona.

¿Qué hago si no entiendo algo que el intérprete dice, o si pienso que el intérprete cometió un error?

Si usted piensa que el intérprete puede haber cometido un error o si usted no entiende algo que se haya dicho durante la audiencia, dígaselo al Miembro que preside en la audiencia. Si los observadores piensan que el intérprete ha cometido un error, debería decírselo a su abogado durante el descanso o al final de la audiencia. Si el intérprete comete un error al interpretar algo que usted ha dicho, repita las palabras originales o repita la misma idea usando palabras diferentes hasta que esté satisfecho con la interpretación. Si sigue estando insatisfecho con la interpretación, dígaselo al Miembro que preside en la audiencia.

¿Puedo llevar testigos?

Sí. Sus testigos pueden tomar parte en persona, por teléfono, o por video. Es necesario informar a la IRB-RPD por escrito que va a aportar testigos al menos 10 días antes de la audiencia. Debe proporcionar a la IRB-RPD y al Representante del Ministro (si éste va a tomar parte) los datos de contacto de los testigos, cómo se conocen (familiar, amigo, organización comunitaria), cuál es la relevancia de su testimonio a su situación, si van a testificar por teléfono o en persona, y cuánto tiempo usted piensa que van a tomar. Si usted va a llamar a un perito (“*expert witness*”) tendrá que proporcionar datos sobre las calificaciones de esta persona. Aquellos testigos que estarán presentes en persona tienen que esperar afuera de la sala hasta que sea el momento de testificar. Si su testigo va a testificar por teléfono usted debe traer a la audiencia una tarjeta prepagada para cubrir el costo de la llamada.

¿Puedo llevar amigos?

Sí. A menos que hayan sido nombrados como testigos, no podrán hablar en la audiencia, aun si tienen conocimientos sobre su caso. Tendrán que firmar un formulario el día de la audiencia afirmando que entienden que la audiencia es confidencial.

¿Qué significa si me dicen que estoy “excluido”?

Esto significa que la IRB-RPD cree que usted no reúne los requisitos para recibir protección, aun si está en peligro en su país de origen. Por ejemplo, puede estar excluido si ha cometido un delito grave fuera de Canadá, o si hay otro país donde usted puede vivir a salvo con derechos similares a un ciudadano. La exclusión es algo muy serio. Por lo general, se le informará si se va a tratar el tema de su exclusión antes del comienzo de la audiencia. Si la IRB-RPD le comunica que se va a tratar el tema de su exclusión, usted debería pedir una suspensión (*adjournment*: una nueva fecha para la audiencia) para poder tener suficiente tiempo para reunir pruebas y preparar el argumento legal en respuesta a las inquietudes de la IRB-RPD.

¿Tengo que llevar a mis hijos a mi audiencia?

Si usted tiene hijos menores que están incluidos en su solicitud de asilo, tendrá que traerlos a la audiencia si tienen 12 años de edad o más para presentarlos al Miembro que preside en la audiencia. Por lo general se les pedirá a los niños mayores de 12 años cumplidos que salgan de la sala después de haber sido presentados. Si el Miembro que preside en la audiencia quiere que usted traiga a sus niños menores de 12 años a la audiencia, le enviará una carta especial. Una vez que los niños hayan sido presentados en la audiencia, el Miembro que preside en la audiencia probablemente les pedirá que salgan de la sala de audiencia. Traiga a una persona que pueda cuidarlos hasta que termine la audiencia.

¿Cómo debo vestirme?

El día de la audiencia póngase ropa que le permita sentirse cómodo, tranquilo y presentable. La ropa debe estar limpia y bien arreglada y debe permitirle sentirse como usted mismo mientras que a la vez demuestra que usted reconoce la importancia del acto.


¿Va a ser grabada mi audiencia?

Hay micrófonos en la sala de audiencia que graban el acto. Si la decisión va en su contra usted recibirá una copia de la grabación. Podrá usar la grabación para demostrar lo que se habló en la audiencia si usted decide apelar.

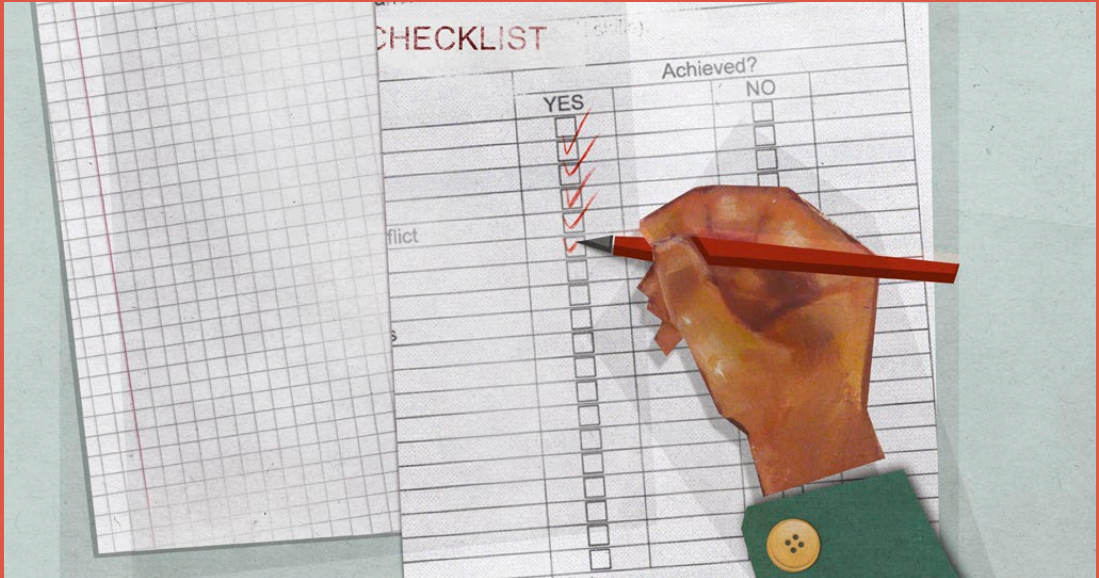
¿Que pasa si me siento trastornado o me pongo a llorar?

No se preocupe. Muchos solicitantes de asilo lloran en la audiencia. Si comienza a sentirse trastornado durante la audiencia, tome medidas para calmarse, como por ejemplo:

- tome 3 ó 4 respiraciones profundas
- pida que le den agua
- pida un breve descanso

 **Recuerde que este es SU día. Haga todo lo que tenga que hacer para sentirse lo más cómodo y relajado posible.**

Lista de verificación para la audiencia



Use la siguiente lista de verificación para prepararse para la audiencia. Revise la lista con su abogado, si tiene abogado.



- Me he reunido con mi abogado (si tengo abogado) y estoy bien preparado para el día de la audiencia.
- Asistí a una gira *READY Tour* (ver la página 9), entiendo el proceso de la audiencia y el diseño de la sala, y sé quién va a estar presente.
- He llevado a traducir al inglés o francés y entregado a la IRB-RPD todos mis documentos de identidad y las pruebas pertinentes (por ej., documentos, videos, artículos de prensa, etc.) al menos 10 días antes de mi audiencia.
- Si han ocurrido nuevos incidentes o si hay nuevas pruebas a mi disponibilidad, aun si quedan menos de 10 días antes de mi audiencia, he llevado a traducir los nuevos documentos al inglés o francés y los he entregado con una solicitud a IRB explicando por qué están retrasados y por qué son importantes para mi caso.

- Si la IRB-RPD me ha enviado instrucciones requiriendo documentos adicionales, los he enviado. Si no puedo obtener los documentos solicitados, puedo demostrar los esfuerzos que hice para conseguirlos.
- He repasado mi formulario BOC, comprobando que la información sea correcta y esté completa. Si he encontrado errores o si faltan detalles, he informado a la IRB-RPD y a mi abogado (si tengo abogado).
- He revisado las definiciones legales de “Refugiado amparado por la Convención” (*Convention Refugee*) y de “Persona que necesita protección” (*Person in Need of Protection*) (ver las páginas 20–21) y los aspectos legales de mayor importancia para mi solicitud de asilo (ver las páginas 23–27).
- Tengo todos los papeles para mi solicitud de asilo listos para llevarlos conmigo a la audiencia (documentos originales de identidad, copias originales de pruebas, una copia de mi formulario BOC y los formularios de IRCC, y copias de todas las comunicaciones y documentos de CBSA, IRCC y IRB-RPD).
- He enviado a la IRB-RPD los nombres y datos de contacto de los testigos que van a testificar en persona o por teléfono al menos 10 días antes de mi audiencia (ver la página 34). He informado a mis testigos lo que va a suceder en mi audiencia, y por qué su testimonio es importante para mi petición. Les he explicado que el Miembro que preside en la audiencia, un representante del Ministro (si este toma parte) y mi abogado puede interrogarlos para ver si sus pruebas son fidedignas y congruentes con mi información. Me he asegurado de que mis testigos sepan la hora, fecha y el lugar de mi audiencia. He comprado una tarjeta prepagada para llamadas de larga distancia con suficientes minutos para poder entrevistar a mis testigos.
- Sé que se me permite traer un observador (amigo, pariente, persona de apoyo) a mi audiencia. Si he decidido invitar a un observador, le he informado de la hora, fecha y el lugar de mi audiencia.
- He previsto el cuidado de mis niños, si es necesario. Entiendo que al comienzo de la audiencia el Oficial de la IRB-RPD tiene que ver a mis niños mayores de 12 años de edad cumplidos.
- Estoy preparado para mi audiencia. Soy capaz de explicar por qué tengo miedo de volver a mi país y he practicado mis respuestas a las preguntas con mi abogado, un pariente o un amigo.

¿Qué pasa si necesito cambiar la fecha o la hora de mi audiencia debido a una emergencia?

Usted o su abogado debe:

- comunicar la situación a la IRB-RPD por escrito al menos 3 días hábiles antes de la audiencia
- dar a la IRB-RPD otras 3 posibles fechas y horas para su audiencia que estén dentro de los 10 días hábiles de la fecha original de la audiencia
- enviar un certificado de su médico, si el motivo es médico; si no puede obtener un certificado médico, debe incluir una carta explicando por qué no lo ha podido obtener

Si no recibe una respuesta de la IRB-RPD debe acudir a su audiencia en la fecha original. Si no va, tendrá que asistir a una “audiencia especial” (*“special hearing”*) en la fecha indicada en su aviso de comparecencia (*“Notice to Appear for a Hearing”*). Durante la “audiencia especial,” su caso podría ser declarado “abandonado.” Además, si el Representante del Ministro (un representante de IRCC o CBSA) va a tomar parte en su audiencia, debe enviarle una copia de su petición. En la carta a la IRB-RPD, debe explicar cuándo y cómo usted proporcionó la copia a IRCC o CBSA.

Después de su audiencia



Decisión positiva:

Si usted recibe una decisión positiva y el Ministro no apela en su contra dentro de 15 días, puede tramitar la residencia permanente en Canadá ante el IRCC. Puede incluir en dicho trámite a su cónyuge e hijos que reúnen los requisitos, sea que estén en Canadá o fuera del país.

Algunos grupos de personas pueden ser informados de que son extranjeros designados (*Designated Foreign Nationals, DFN*). Si usted es un DFN, tendrá que esperar 5 años antes de poder tramitar la residencia permanente. CBSA o IRCC le harán saber antes de la audiencia si usted es un DFN (ver la página 40).

No viaje fuera de Canadá antes de hablar con un abogado. Si tiene que viajar fuera de Canadá debería solicitar un Documento de Viaje para Refugiado (*Refugee Travel Document*). La solicitud para dicho documento se puede descargar de www.ppt.gc.ca. Haga clic en "Find a Form" y seleccione uno de los "Travel Document Applications."

Decisión negativa:

Si usted recibe una decisión negativa, hable con un abogado de las diferentes opciones a su disponibilidad:

- Puede optar por salir de Canadá voluntariamente, o
- Si usted reúne las condiciones para apelar, puede apelar la decisión a la IRB-RAD (Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá – División de Apelación para Refugiados), o
- Si usted no reúne las condiciones para apelar, puede pedir que la Corte Federal (tribunal de justicia) efectúe una revisión judicial de la decisión.

Si usted apela la decisión negativa de la IRB-RPD a la IRB-RAD:

- Necesitará conseguir la ayuda de un abogado porque el proceso es muy complicado y lleva mucho tiempo.
- Tiene que entregar su solicitud de apelación a la IRB-RAD *dentro de los 15 días* de haber recibido el aviso de decisión. Esto hecho, tendrá 15 días adicionales para “perfeccionar” (completar) su apelación.
- Si la decisión sobre su solicitud a IRB-RPD fue en su contra puede solicitar la oportunidad de asistir a una Sesión Informativa de la División de Apelación para Refugiados de IRB; contacte a READY@refugeclaim.ca apenas haya recibido la decisión negativa.
- Puede permanecer en Canadá hasta que se tome una decisión sobre su apelación a la IRB-RAD.
- En la mayoría de los casos, no habrá una audiencia. La decisión estará basada en sus pruebas documentales y argumentos escritos y en general le será enviada por correo.
- Si la IRB-RAD niega su apelación, puede pedir que la Corte Federal efectúe una

revisión judicial de la decisión (*Judicial Review*). Puede permanecer en Canadá hasta que se dicte una decisión final sobre su petición de revisión judicial.

Si usted no reúne las condiciones para apelar a la IRB-RAD y si peticona que la Corte Federal efectúe una revisión judicial de la decisión negativa de la IRB-RPD (Judicial Review):

- Necesitará conseguir la ayuda de un abogado porque el proceso es muy complicado y lleva mucho tiempo.
- Tiene que entregar su solicitud de apelación a la Corte Federal *dentro de los 15 días* de haber recibido el aviso de decisión.
- Si la CBSA lo convoca para llevar a cabo el procedimiento de remoción del país, informe a su abogado de inmediato. Podría tener que presentar a la Corte Federal una petición de “suspensión” (*stay*) de su remoción para poder permanecer en Canadá mientras espera la decisión sobre su petición de revisión judicial.

Consulte las direcciones de las Cortes Federales en: www.cas-satj.gc.ca/en/operations/locations.shtml

Para información acerca de apelaciones a la IRB-RAD consulte: www.irb-cisr.gc.ca/Eng/RefApp/Pages/RefApp.aspx

¿Reúno yo las condiciones para apelar ante la IRB-RAD?

Es muy importante hablar con un abogado para determinar si usted reúne las condiciones para apelar una decisión negativa de la IRB-RPD a la IRB-RAD (*Refugee Appeal Division*). Si usted no tiene abogado, trate de obtener asesoramiento de un abogado o estudiante de derecho en uno de los centros gratuitos de asesoramiento jurídico que aparecen en la página 45 de esta Guía.

Algunos solicitantes de asilo no reúnen las condiciones para apelar a la IRB-RAD, como por ejemplo aquellos que son considerados extranjeros designados (*Designated Foreign Nationals*) y aquellos solicitantes de quienes la IRB-RPD ha afirmado que sus peticiones son “Manifiestamente infundadas” (*“Manifestly Unfounded” claims*) o que no tienen “fundamentación fiable” (*claims with “No Credible Basis”*).

¿Cuál es la diferencia entre una apelación y una revisión judicial?

En una apelación, el que toma la decisión es un oficial de la IRB-RAD. Esta persona puede tomar una nueva decisión sobre su solicitud. En una revisión judicial, el que toma la decisión es un juez de la Corte Federal que está limitado a decidir si el Miembro de la IRB-RPD que presidió en su audiencia cometió algún error jurídico en arribar a su decisión. Si el juez decide que hubo un error, su solicitud será remitida de vuelta a la IRB-RPD para una nueva audiencia.

Si usted reúne las condiciones para apelar una decisión a la IRB-RAD, debe completar la apelación antes de poder recurrir a una revisión judicial.

Definiciones

Abandoned claim/Solicitud abandonada:

Si usted deja vencer el plazo para entregar su BOC o si no asiste a su audiencia, la IRB-RPD podría declarar que su solicitud ha sido “abandonada.” Esto significa que no podrá continuar con su solicitud ni podrá presentar otra solicitud en el futuro. Si su solicitud es declarada “abandonada” podrá tramitar su reapertura, pero es muy difícil ser exitoso en tal proceso.

Designated Foreign National (DFN)/Extranjero Designado:

Una persona que llega a Canadá como parte de un grupo de individuos que han sido identificados por el gobierno canadiense como “llegado de forma irregular” (*irregular arrival*). Los DFN serán procesados y detenidos conforme a reglas especiales.

Designated Representative/ Representante Designado:

Una persona elegida por la IRB-RPD para ser responsable de proteger los intereses de un menor de edad (menos de 18 años), o de un adulto que no entiende el proceso de asilo por sí solo. Esta persona normalmente sería uno de los padres, pero también podría ser otro miembro de la familia, una amistad, o un trabajador de servicios sociales.

Excluded person/Persona Excluida:

Una persona que no puede ser considerada “Refugiado amparado por la Convención” (*Convention Refugee*) o “Persona protegida” (*Protected Person*). Por ejemplo:

- una persona que haya cometido un delito grave fuera de Canadá
- una persona que tiene el derecho de residencia permanente o ciudadanía en otro país seguro

File Review Process/Proceso de Revisión de Expediente

Esto se refiere a aquellas solicitudes que pueden ser resueltas sin una audiencia. El IRB-RPD le notificará si este proceso está siendo considerado en su caso.

Persecution/Persecución:

En general, la persecución se refiere a perjuicios serios que afectan y violan los derechos humanos, y que se han repetido o son persistentes. La definición legal es complicada y es recomendable que usted consulte a un abogado para saber cómo la definición se aplica a su solicitud. La tortura, los golpes, las amenazas de muerte, la esterilización forzada, la circuncisión femenina forzada, el matrimonio forzado, el encarcelamiento por actividades políticas no violentas, y la violación, son ejemplos de persecución.

**Short hearing/Audiencia
abreviada**

IRB-RPD puede programar audiencias de dos horas de duración cuando IRB cree que no hay sino una o dos cuestiones, aparte de la credibilidad del solicitante, que tienen que ser evaluadas para poder tomar una decisión sobre la solicitud.

**Special hearing/Audiencia
especial:**

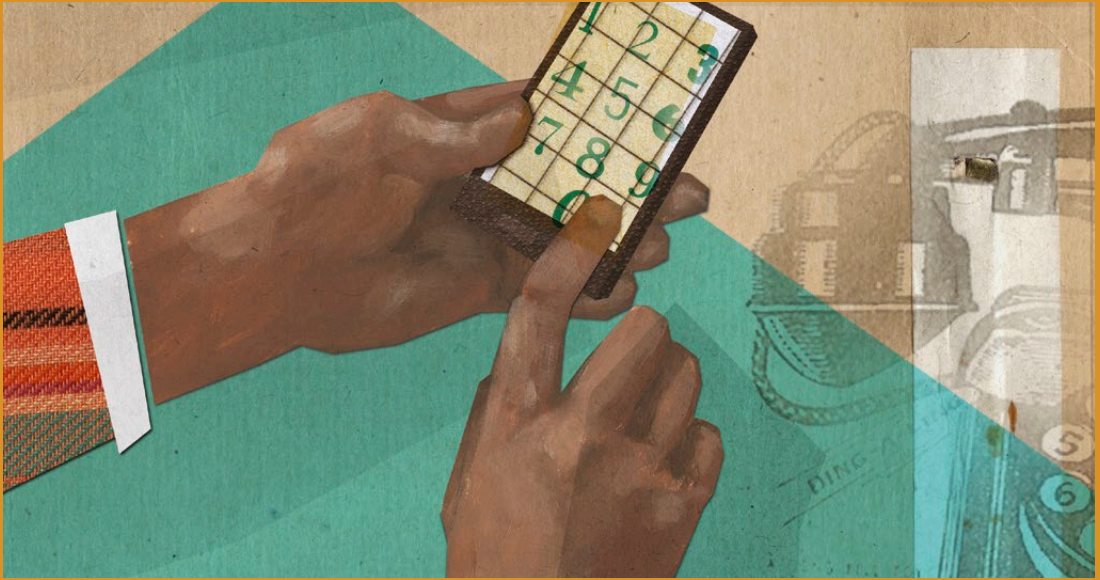
Una audiencia en que se decide si su solicitud de asilo será declarada "abandonada." Usted deberá asistir a tal audiencia si deja pasar la fecha límite para entregar su formulario BOC o si no asiste a la audiencia de solicitud de asilo. Las fechas de sus "audiencias especiales" están indicadas en el aviso de comparencia ("*Notice to Appear for a Hearing*") que usted recibe al comienzo del proceso de solicitud de asilo.

**Vulnerable person/Persona
vulnerable:**

Una persona vulnerable es alguien que, por razones muy particulares, podría tener una gran desventaja durante una audiencia normal y necesita un cambio de proceso. Puede que sea vulnerable debido a una enfermedad, o a su edad, o porque las experiencias que haya vivido han sido tan traumáticas que no puede fácilmente describir lo que le ha pasado. ¿Qué tipo de cambios podría usted pedir que se hagan? Por ejemplo, si usted sabe que se confunde y se siente abrumado, puede pedir descansos frecuentes. Si usted es una mujer que ha sufrido violación sexual u otras situaciones que le serían difícil de describir ante un hombre, puede solicitar que el Miembro que preside en la audiencia (*Presiding Member*) y el intérprete sean mujeres. Si se siente traumatizado por acontecimientos en el pasado, puede solicitar que el Miembro que preside en la audiencia sea una persona especialmente sensible a los impactos del trauma.

Si usted es una persona vulnerable, usted o su abogado debería comunicarlo a la IRB-RPD inmediatamente. Déjele saber a la IRB-RPD sobre el tipo de cambio en el proceso de audiencia que podría ayudarlo a presentar su caso. En algunos casos, es útil apoyar su petición con una carta de un médico. Si la IRB-RPD decide que usted es vulnerable, ellos pueden hacer arreglos especiales para que le sea más fácil testificar.

Instituciones gubernamentales



Tres instituciones de gobierno participan en el proceso de solicitud de asilo: IRB-RPD, IRCC y CBSA. Si usted se muda, o cambia su número telefónico, **debe contactar a cada una de estas instituciones separadamente con la nueva información.** Cuando escriba a la IRB-RPD, incluya su nombre y su número de expediente con la IRB-RPD (*"IRB File"*) o su número de identificación de cliente (*"Client ID,"* o UCI). Cuando escriba al IRCC o a la CBSA, incluya su nombre y número de identificación de cliente (*"Client ID,"* o UCI). El *"Client ID"* o UCI aparece en su *"Refugee Protection Claimant Document"* (documento que lo identifica como Solicitante de Protección como Refugiado).



**Immigration and Refugee Board of Canada
– Refugee Protection Division (IRB-RPD)/**

**Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá –
División de Protección de los Refugiados**

Papel en el proceso de solicitud de asilo:

- revisa su formulario BOC (fundamento de la solicitud de asilo)
- lleva a cabo su audiencia
- decide si aceptar o rechazar su solicitud de asilo
- proporciona orientación sobre la audiencia al solicitante con *READY Tours*

Información de contacto:

Immigration and Refugee Board of Canada
Refugee Protection Division
200 René-Lévesque Boulevard West, East Tower #102
Montreal, QC H2Z 1X4

Horario: 8 am – 4 pm, lunes a viernes
Teléfono: 514-283-7733 Fax: 514-283-0164
Sitio web: www.irb-cisr.gc.ca

El formulario de cambio de dirección de IRB (“change of address form”) se consigue en: www.irb-cisr.gc.ca (buscar “Notification of Client Contact Information”). Puede ser entregado en persona, por correo o vía fax.”



**Citizenship and Immigration Canada (CIC)/
Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá**

Papel en el proceso de solicitud de asilo:

- procesa su pedido de empezar una solicitud de asilo en un punto de entrada (puesto fronterizo terrestre, puerto o aeropuerto) y decide si usted reúne las condiciones para presentar tal solicitud
- si usted reúne las condiciones, remite la información de su solicitud de asilo a la IRB-RPD
- puede oponerse a su petición sea por medio de documentos escritos o enviando un representante, conocido como Representante del Ministro, que argumentará en su contra en la audiencia

Responsabilidades adicionales:

- procesa los permisos laborales y la cobertura del seguro médico llamado “*Interim Federal Health Insurance*”

Información de contacto:

Centro de innovación (solo solicitudes de asilo)
200 René-Lévesque Boulevard West, Room 010,
Montreal

Horario: 8 am – 4 pm, lunes a viernes

IRCC, 1025 St-Jacques Street, Montréal
(no reciben solicitudes de asilo – servicios con cita previa)

Horario: 8 am – 4 pm, lunes a viernes

Centro de llamadas de CIC: 1-888-242-2100

www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship

Para notificar a IRCC un cambio de dirección:
www.canada.ca (buscar: IRCC web form)”



**Canada Border Services Agency (CBSA)/
Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá**

Papel en el proceso de solicitud de asilo:

- procesa su pedido de empezar una solicitud de asilo en un punto de entrada (puesto fronterizo terrestre, puerto o aeropuerto) y decide si reúne las condiciones para presentar tal solicitud
- si usted reúne las condiciones, remite la información de su solicitud de asilo a la IRB-RPD
- puede oponerse a su petición sea por medio de documentos escritos o enviando un representante, conocido como Representante del Ministro, que argumentará en su contra en la audiencia

Responsabilidades adicionales:

- controla las fronteras canadienses y decide quién puede entrar y quién debe salir de Canadá
- se encarga de removerlo de Canadá, si la decisión a su solicitud de asilo es negativa
- tiene el derecho que detenerlo si no puede confirmar su identidad, o si cree que usted puede constituir un peligro para la sociedad canadiense, o si cree que usted no va a cumplir alguna de las leyes migratorias de Canadá. (Si usted está detenido, tiene el derecho de tener un abogado y una audiencia donde se discutirá su liberación.)

Información de contacto:

Canada Border Services Agency
1010 Saint-Antoine St W, Montreal, QC H3C 3Z6

Horario: 8 am – 4 pm, lunes a viernes

Teléfono: 1-800-461-9999

Fax (en Montreal): : 514-496-1882

Sitio web: www.cbsa-asfc.gc.ca

Recursos

Jurídicos:

Oficina de Asistencia Jurídica de Quebec (Derecho Migratorio)

425 Maisonneuve Boulevard West, Suite 400
514-849-3671

www.csj.qc.ca

Proporciona representación a un número limitado de solicitantes que reúnen los requisitos y expide certificados a abogados en ejercicio profesional privado que admiten clientes subvencionados por la Oficina de Asistencia Jurídica.

READY Tours

www.refugeeclaim.ca

Servicio de giras que le dan una oportunidad de aprender sobre el proceso de solicitud de asilo, visitar una sala de audiencia en la IRB-RPD y hacer preguntas antes de su audiencia.

Gobierno de Quebec: Inmigración, Diversidad e Inclusión

www.immigration-quebec.gouv.qc.ca/en/immigrate-settle/humanitarian-immigration/asylum-seeker.html

Servicio de Referencia de la Barra de Montreal

514-866-2490
www.barreaudemontreal.qc.ca/en/public/need-lawyer
Únicamente por teléfono, de lunes a viernes de 9 am a 4 pm

Proporciona referencias a abogados en Montreal.

Servicio de Referencia de la Barra de Quebec (fuera de Montreal)

En el área de Longueuil, llame al: 450-468-2609
En el área de Quebec capital, llame al: 408-529-0301
Del resto de la provincia de Quebec llame al: 1-866-954-3528 (sin costo)

www.barreau.qc.ca/en/public/trouver/avocat

Programa de Ayuda a Refugiados de la Universidad de Ottawa (UORAP)

ccrweb.ca/en/uorap

Proporciona ayuda para recopilar pruebas en apoyo de solicitudes de asilo.

AQAADI (Asociación Quebequense de Abogados de Derecho Migratorio)

www.aqaadi.com

Proporciona un listado de abogados con los idiomas que hablan.

Agencias Comunitarias:

PRAIDA (Programa Regional de Acogida y de Integración de Solicitantes de Asilo)

35, rue Port Royal Est
514-484-7878

www.cssdelamontagne.qc.ca/soins-et-services/demandeurs-d-asile-praida

Proporciona albergue y ayuda en casos de emergencia, apoyo psicosocial así como también referencias a abogados.

Nota: aquellos solicitantes que llegan a Montreal después de las 5pm y necesitan albergue urgentemente, deben ir directamente a la YMCA Residence, en 4039 Tupper Street, 514-932-5353 ext. 0.

TCRI (Coalición de Agrupaciones de Servicio a Refugiados e Inmigrantes)

518 Beaubien Street East
514-272-6060

www.tcric.qc.ca

Proporciona una lista de agencias que pueden ayudar con la búsqueda de vivienda, información y referencias a abogados.

AGIR (Acción para Inmigrantes y Refugiados Lesbianas, Gay, Bisexual, Trans y Queer)

info@agirMontreal.org

Proporciona información y servicios de orientación a solicitantes LGBTQ.

Oficina Especial de Asistencia Económica para Solicitantes de Asilo

287, Notre-Dame Street West
514-872-8838

www.mess.gouv.qc.ca/services-a-la-clientele/centre-specialise-des-demandeurs-dasile/Index_en.asp

Es la oficina de asistencia económica (welfare) que atiende a todos los solicitantes de asilo en Quebec.

Centro de Ayuda Jurídica "Just Solutions" de la Misión de la Ciudad de Montreal

514-844-9148 ext. 204
solutions.justes@gmail.com

Información jurídica y referencias para solicitantes de asilo.

Action Réfugiés Montréal

Tel: 514-935-7799 Fax: 514-935-9848

www.actionr.org

Ofrece información jurídica y servicios de referencia a solicitantes de asilo que se encuentran detenidos.



Sírvase visitar www.refugeclaim.ca para leer esta Guía (Montreal, Quebec) en:

- inglés
- francés
- español
- (sorani) kurdo

Gracias a la generosidad de nuestros socios en este proyecto:



Y a los numerosos expertos (refugiados, abogados, proveedores de servicios y otros) que con su energía y buena voluntad dieron de su tiempo, comentarios y creatividad en el desarrollo y el refinamiento de la Guía RHP, muchas gracias.



Kinbrace da la bienvenida a los solicitantes de asilo en Canadá, proporcionando vivienda, orientación, acompañamiento y educación. Nuestro trabajo se basa en cultivar relaciones y en la hospitalidad.

Copyright 2019 **Kinbrace Community Society**